

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

56115 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba la entrada en vigor del "Pliego de Condiciones Particulares del Servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina".*

En fecha 18 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de lo dispuesto en el art. 33.2 b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del art. 30.5. m) y s) del citado Texto Refundido, ha resuelto:

"Fijar la fecha de entrada en vigor del Pliego de condiciones particulares del servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, en el día 1 de julio de 2020."

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 2019.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.- La Secretaria, M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A190073227-1